

02 de junio de 2023

PCAD/CCJ/MORELIA/07/2023

PUNTO DE ACUERDO

ASUNTO

Autorización para contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a domo principal, de la Casa de la Cultura Jurídica, ubicada en Morelia, Michoacán., para el ejercicio 2023.

ANTECEDENTES

En atención a las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo a domo principal, la Casa de la Cultura Jurídica inició las gestiones para el procedimiento de contratación, mediante el procedimiento de contratación número **PCAD/CCJ/MORELIA/07/2023**, el cual se encuentra contemplado en el Programa Anual de Necesidades 2023.

- 1) Se consideró el costo estimado elaborado por el área técnica de la Dirección General de Infraestructura Física, remitido a través de la Plataforma de entrega-recepción CCJ, vía correo electrónico el pasado 15 de mayo de 2023.
- 2) Se realizó la invitación a cinco prestadores de servicios: Marisol Santoyo Sánchez, Juan Roberto Gómez Mejía, Rogelio Rodríguez Correa, Construcciones e Instalaciones de Occidente, S.A. de C.V., y Francisco Cano Mendoza.
- 3) Se realizó visita al inmueble y videoconferencia con personal de la de la DGIF, para las aclaraciones pertinentes, en fecha 24 de mayo de 2023, a las 10:00 horas.
- 4) Dentro de la reunión de trabajo, la entrega de propuestas se programó para el martes 30 de mayo de 2023, antes de las 18:00 horas, únicamente por correo electrónico y en formato PDF.
- 5) Se recibieron, mediante correo electrónico oficial y en formato .PDF, tres cotizaciones conforme a los plazos y requerimientos técnicos estipulados en el catálogo de conceptos y minuta de reunión de trabajo.
- 6) Se realizaron los dictámenes resolutivos técnico y económico de las tres propuestas recibidas.

JUSTIFICACIÓN

El servicio tiene como objetivo mantener en condiciones óptimas el domo del patio principal de la Casa de la Cultura Jurídica en Morelia, Michoacán; para evitar filtraciones de agua al interior y con ello, prevenir daño en el patrimonio del Alto Tribunal.

FUNDAMENTO

Con fundamento en la Fracción V del Artículo 43, 46, 95, 96 y 97 del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

COMPARATIVO DE COTIZACIONES

Nombre de la Empresa	Conceptos a Cotizar	DICTAMENES RESOLUTIVOS	
		Técnico	Económico
MARISOL SANTOYO SÁNCHEZ	DOM.01 a DOM.05	FAVORABLE	FAVORABLE
CIO, S.A. DE C.V.	DOM.01 a DOM.05	DESFAVORABLE	DESFAVORABLE
ROGELIO RODRÍGUEZ CORREA	DOM.01 a DOM.05	DESFAVORABLE	DESFAVORABLE

RESOLUTIVO

De la revisión hecha a la documentación y de conformidad con lo establecido en los dictámenes: se concluye que la propuesta presentada por MARISOL SANTOYO SÁNCHEZ, cumple con todos los elementos solicitados en los alcances técnicos, presentó en tiempo y forma su propuesta y de la documentación presentada se concluye que tiene infraestructura y experiencia requeridos en el servicio; de ahí que obtuvo un dictamen técnico favorable. Como resultado del presente procedimiento de contratación se considera favorable la adjudicación a esta prestadora de servicios. No puede ser adjudicado el servicio a CIO, S.A. DE C.V. y ROGELIO RODRÍGUEZ CORREA, toda vez que no cumplieron con el dictamen técnico y sus propuestas no son las más económicas.

Empresa	Subtotal	I.V.A	UMAS
MARISOL SANTOYO SÁNCHEZ	\$ 121,217.54	\$ 19,394.81	1,168.47

CONSIDERACIONES

La presente contratación requiere formalización, por lo que esta Casa de la Cultura Jurídica elaborará en el SIA, el respectivo contrato simplificado con cargo a la Unidad Responsable 23331601S0010001 - Casa de la Cultura Jurídica en Morelia. Se notificará formalmente a la prestadora de servicios la adjudicación del servicio, solicitándole el acuse de recibido respectivo. El pago se realizará del 100% posterior al término y aceptación de los servicios.

ELABORÓ:

AUTORIZÓ:

MTRO. RAFAEL NETZAHUALCÓYOTL GALLAGA GARCÍA

JEFE DE DEPARTAMENTO DE LA CCJ

MTRA. ESTRELLA DEL ROCÍO LÓPEZ MACIEL

DIRECTORA DE LA CASA DE LA CULTURA